



Junta de Andalucía



CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO PARA PROFESIONALES MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 226, de 22 de noviembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31, de 14 de febrero de 2019).

De otra, D^a Pilar Terceño Raposo, Presidenta de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, en virtud del nombramiento efectuado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2021 y de las facultades otorgadas en dicha fecha por la Junta Directiva Permanente, según consta en escritura de elevación a público del nombramiento de la Junta Directiva Permanente de la Sociedad, de 2 de marzo de 2022, suscrita por el Notario de Sevilla D. José Luis Lledó González, bajo el número 327 de su protocolo.

Las partes reunidas se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y al efecto,

EX P O N E N

PRIMERO. El Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del Programa de Uso Racional del Medicamento (URM), implantado en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de una década, está interesado en ofrecer a sus profesionales médicos una formación continuada de calidad, de interés clínico en general y de buena práctica de prescripción farmacológica en particular, con el objetivo de transmitir información rigurosa, independiente y basada únicamente en la evidencia científica sobre selección adecuada de medicamentos.

SEGUNDO. El SAS, dentro del referido Programa de URM, tiene previsto realizar una serie de actividades de formación para sus profesionales médicos con cargo al "Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos médicos, odontólogos, farmacéuticos y enfermeros, y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos" cuya financiación proviene de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. Para el año 2022, dentro de este Programa, se van a realizar las actividades de



Junta de Andalucía



formación continuada en el uso racional del medicamento para médico/as y enfermero/as.

TERCERO. La asistencia de los médicos a actividades profesionales de carácter científico -Congresos, Jornadas, Simposios etc.-, en las que se ofrezcan suficientes contenidos específicos y de calidad sobre temas de Uso Racional de Medicamento es un foro idóneo para conseguir una mejor formación en esta materia.

CUARTO. La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFiC) va a celebrar su XLIII Congreso anual en Sevilla, del 30 de junio al 2 de julio de 2022. En este Congreso, la Sociedad Andaluza de Medicina de Familia y Comunitaria (SAMFiC) participará en su organización y, en especial, en todas las actividades sobre formación continuada en Uso Racional de Medicamentos.

A este Congreso se prevé la asistencia de un elevado número de médicos de atención primaria y tiene un amplio contenido científico y docente en sus talleres.

Por todo ello, ambas partes interesadas acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El SAS y SAMFiC colaborarán en el diseño y la realización de actividades de formación continuada en Uso Racional del Medicamento a médicos de atención primaria de Andalucía.

SEGUNDA. Esta colaboración se concretará en el diseño y realización por parte de SAMFiC de 22 talleres de formación sobre Uso Racional de Medicamentos, que se impartirán durante la celebración del XLIII Congreso anual la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFiC), en Sevilla, del 30 de junio al 2 de julio de 2022. Asimismo, SAMFiC gestionará la asistencia al Congreso de 350 médicos de atención primaria seleccionados por el SAS.

TERCERA. Los referidos talleres deben tener un contenido docente de acuerdo con las líneas estratégicas del Programa de URM del SAS, encaminadas a la mejora de la calidad en la atención a pacientes y teniendo como objetivo general acercar cada vez más la prescripción farmacológica a estándares de calidad basados en la evidencia científica.

CUARTA. El SAS colaborará a la ejecución del convenio con el abono a SAMFiC de la cantidad de doscientos dieciocho mil ochocientos euros (218.800 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1531180980 G/41C/22709/00 S0671 que se hará efectiva a la finalización del Congreso, con el siguiente desglose:

-Impartición de 22 talleres sobre Uso Racional de Medicamentos: 85.800 euros.

-Gestión por parte de SAMFiC de la asistencia al referido Congreso de 350 médicos: 133.000 euros.



Junta de Andalucía



QUINTA. La no impartición de alguna de los talleres, la realización de éstos con criterios distintos a los del SAS, o la asistencia al Congreso de un número de médicos inferior a los 350 seleccionados por el SAS, tendrán las siguientes consecuencias:

-La no impartición de alguno de los talleres o la realización de estas con criterios distintos a los del SAS: se descontará del cómputo total por este concepto 3.900 euros por cada taller con esta incidencia.

-Asistencia al Congreso de un número de médicos inferior a 350: se descontará del cómputo total por este concepto 380 euros por cada médico que no asista.

SEXTA. Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución se constituye una Comisión de Coordinación entre la Subdirección de Prestaciones del SAS y SAMFyC.

La Comisión de Coordinación estará compuesta por:

- El Subdirector de Prestaciones del SAS o persona en quien delegue que actuará como Presidente.
- El Presidente de la SAMFyC o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Promoción Uso Racional del medicamento del SAS
- Un miembro de SAMFyC
- Un miembro de la Subdirección de Prestaciones del SAS que actuará como secretario.

Son funciones de la Comisión de Coordinación, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de cuanto queda establecido en el presente Convenio.
- b) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- c) Verificar que el contenido docente y la metodología de los Talleres de URM se ajustan a los criterios recogidos en este Convenio
- d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas.

SÉPTIMA. Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión de Coordinación regulada en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

OCTAVA. Las partes firmantes del convenio garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.





Junta de Andalucía



El presente Convenio tendrá la validez de un mes desde 29 de junio de 2022.

Y en prueba de conformidad se firma electrónicamente.

El Director Gerente del
Servicio Andaluz de Salud

Firmado por GUZMAN RUIZ
MIGUEL ANGEL - ***5017**
Director Gerente del Servicio
Andaluz de Salud
El día 15/06/2022

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

La Presidenta de la Sociedad Andaluza
de Medicina Familiar y Comunitaria

Firmado por TERCEÑO
RAPOSO MARIA DEL
PILAR - ***0129**

el día 13/06/2022
Fdo.: Pilar Terceño Raposo
con un certificado